

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PATENTE MUNICIPAL Y TASA DE HABILITACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.
¿A quién está dirigido?	<p>Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la jurisdicción del cantón Daule que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PATENTE MUNICIPAL Y TASA DE HABILITACIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: <u>PROCEDIMIENTO PRESENCIAL</u> <u>REQUISITOS POR PRIMERA VEZ</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Juego de Tasas de trámites (Adquiere en ventanilla) 2. Fotocopia del Registro Unico de Contribuyente (actualizado). <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Fotocopia del Certificado de Establecimiento Registrado (descargar desde la pagina web del SRI) 3. Fotocopia del permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Daule AÑO VIGENTE (actividad económica) 4. Fotocopia del contrato de arrendamiento de concesión. 5. Fotocopia del Impuesto Predial. 6. Certificado de Uso de suelo - solicitar en la Dirección de Ordenamiento Territorial (en el caso de aplicar). <p>Empresas o personas obligadas a llevar contabilidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Estado de Situación Inicial o Inventario valorado con lo que inician operaciones en el cantón Daule (debidamente firmado por el contador y representante legal o propietario del negocio). <p><u>REQUISITOS PARA RENOVACIÓN</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Juego de Tasas de trámites (Adquiere en ventanilla) 2. Fotocopia del Registro Unico de Contribuyente (actualizado). <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Fotocopia del Certificado de Establecimiento Registrado (descargar desde la pagina web del SRI) 3. Fotocopia del permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Daule AÑO VIGENTE (actividad económica) 4. Fotocopia del Impuesto Predial. 5. Certificado de Uso de suelo - solicitar en la Dirección de Ordenamiento Territorial (en el caso de aplicar). <p>Empresas o personas obligadas a llevar contabilidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Declaración del Impuesto a la Renta del año anterior, de tener actividades en otros cantones debe anexar la distribución porcentual que detalle la parte correspondiente a Daule (firmada por el contador)

7. Si canceló el 1.5 por mil sobre las actividades totales en otra ciudad deberá presentar Copia del Certificado de Transferencia para proceder a la consignación de dicho valor en el sistema municipal.

¿Cómo hago el trámite?

1. Entrega de formulario y requisitos en ventanilla única de Rentas (Sede principal ó sede alterna).
2. Una vez que el contribuyente reúne los requisitos completos, deberá ingresarlos en la ventanilla de Rentas (Sede principal ó sede alterna).
3. El funcionario de ventanilla de Rentas que receipta el trámite deberá realizar la validación de conformidad y entregar al contribuyente un ticket de ingreso con el respectivo número del trámite.
4. Inspección de territorio en caso de requerirlo.
5. Cálculo del impuesto y tasa correspondiente.
6. Notificación de la liquidación de valores

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- Tasa para inspección \$10,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DEPARTAMENTO DE RENTAS

Correo Electrónico: rentas@daule.gob.ec

Transparencia